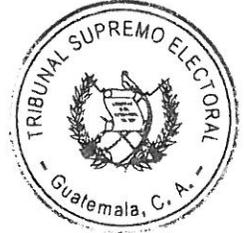




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1609-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-2186-11-2011, de fecha 30 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 132-2011 de fecha 7 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor MARCO VINICIO CONDE SILVA, como Oficinista I (Empadronador-Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de Retalhuleu, plaza No. E 5032 y que se le nombre en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Salcajá, departamento de Quetzaltenango, plaza No. 475, en vista que reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas, vigentes en materia de selección de personal, para ocupar el puesto de referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efectos de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 132-2011 de fecha 7 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor MARCO VINICIO CONDE SILVA, como Oficinista I (Empadronador-Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de Retalhuleu, plaza No. E 5032;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, al señor MARCO VINICIO CONDE SILVA, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Salcajá, departamento de Quetzaltenango, plaza No. 475, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-475, del presupuesto de funcionamiento vigente;

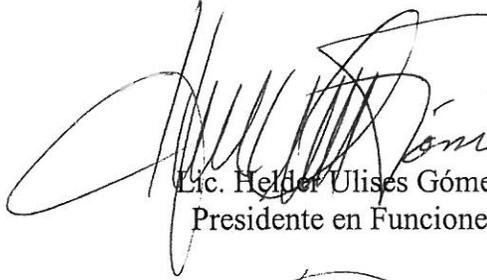
ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de diciembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

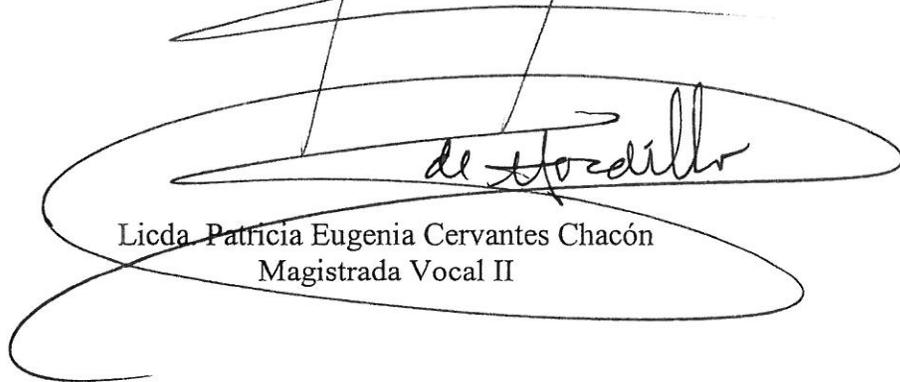


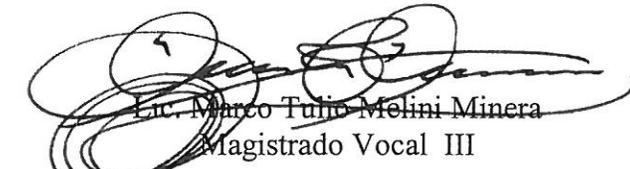
Tribunal Supremo Electoral

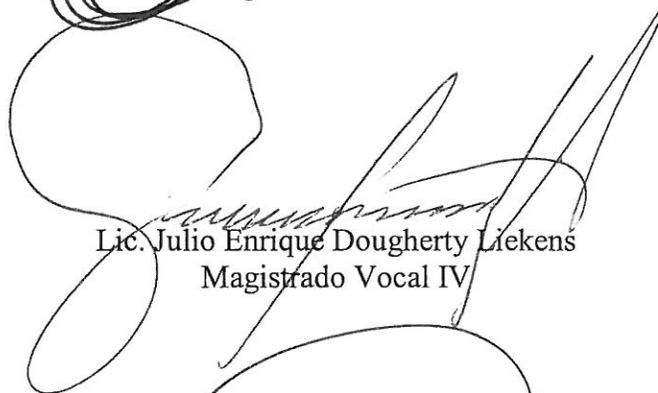

Lic. Helder Ulises Gómez
Presidente en Funciones



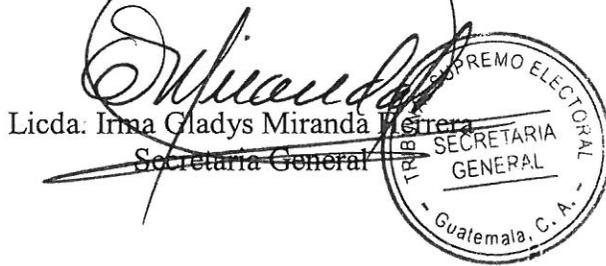

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III


Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

